



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La violencia ejercida por parte de la Policía de la Provincia de Córdoba en la tarde del 15 de diciembre contra manifestantes reunidos para expresar su oposición a la aprobación de la nueva Ley de Educación Provincial que se estaba debatiendo en la Legislatura;

Los pronunciamientos efectuados por este Cuerpo por Declaración N° 3/10 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, Resolución N° 1084/2010; y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la violencia para acallar la protesta social debe ser totalmente rechazado;

Que la brutal represión ejercida por la Policía representa una clara violación a los derechos humanos, cuya defensa ha sido siempre un principio ineludible de nuestra Facultad;

Que el mecanismo implementado para sancionar la ley no fue el que la comunidad demandaba;

Que aunque algunos legisladores solicitaron se permita el ingreso de representantes de los estudiantes, docentes y padres a presenciar el debate en la legislatura, éste fue denegado;

Que entre las víctimas de la represión se encuentran estudiantes y egresados de nuestra Facultad;

Que las autoridades de esta Facultad se hicieron presentes ese mismo día en las dependencias policiales para recabar información sobre la nómina y situación de los estudiantes y egresados detenidos con motivo del accionar policial;

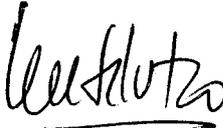
Que el pronunciarse contra el uso de la violencia policial adquiere mayor significación al recordarse en el día de la fecha otro aniversario del 20 de diciembre de 2001 que dejó como saldo más de treinta muertos en todo el país, lo que convoca a reafirmar la convicción en la necesidad de erradicar completamente la utilización de procedimientos represivos frente a la protesta social;

Que en el día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el presente proyecto de declaración; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. Repudiar la violencia utilizada para acallar la protesta social y el mecanismo implementado para sancionar la nueva ley de Educación de la Provincia de Córdoba.


DR. LUIS SALVARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



ARTÍCULO 2°. Expresar nuestra solidaridad con los estudiantes y egresados de la Facultad y demás manifestantes, en especial con los menores, que fueron objeto de la represión policial.

ARTÍCULO 3°. Avalar lo actuado por las autoridades de esta Facultad con el objeto de garantizar la liberación de los detenidos, reafirmando la declaración realizada por este Consejo Directivo sobre el proyecto que ahora es ley.

ARTÍCULO 4°. Solicitar a las autoridades provinciales se investigue lo ocurrido con el objeto de identificar a los responsables de esas acciones y llevar adelante los procedimientos legales que correspondan.

ARTÍCULO 5°. Reafirmar la convicción de defender los canales democráticos como única forma de expresión y canalización de los conflictos sociales.

ARTÍCULO 6°. Reafirmar la necesidad de realizar una jornada de discusión sobre la nueva ley de educación provincial sancionada.

ARTÍCULO 7°. Dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto lo resuelto por este Consejo.

ARTÍCULO 8°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

DECLARACIÓN N°: 05

ls

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades.